

I. OBJETIVO

Crear las reglas y criterios para el manejo de los datos personales de clientes, proveedores, contratistas y empleados de Ocati S.A.

II. ALCANCE

Esta política se aplica a Ocati S.A. para el tratamiento protección de datos personales

III. MARCO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 de 2012 y a su decreto reglamentario 1377 de 2013.

IV. DEFINICIONES

- Responsable de tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento de datos personales.
- Titular de datos personales: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- Causahabiente: persona a quien le han sido transferidos los derechos de otra.
- Fuente de información: es la persona u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, como consecuencia de una relación comercial o de servicio y que, en razón de autorización legal, o del titular, suministra esos datos a un operador de información.
- Gestor de Datos: persona que realiza el tratamiento a los datos personales.
- Usuario: es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.
- Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- Consulta: proceso mediante el cual el titular de datos personales puede solicitar su información personal que reposa en las bases de datos.
- Dato Personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- Datos Sensibles: se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a vida sexual, y los datos biométricos.
- Registro nacional de bases de datos (RNBD): Directorio público de las bases de datos personales sujetas a tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.
- SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.
- Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- Tratamiento de datos personales: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, consulta, intercambio, transferencia, uso, circulación o supresión.

V. APLICACIÓN

1. Identificación del responsable del tratamiento

Ocati S.A. es una empresa de carácter privado creada en con registro mercantil No. 00315269 del 27 de enero de 1.988

Dirección: KM 1 Vía Chía-Cota
Correo electrónico: gloriaprieto@ocati.com
Teléfono: 57 1 884 44 33

2. Criterios de aplicación

Aplicando la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la contemplan, adicionan o modifican Ocati S.A. se cumplirán los siguientes principios:

a) **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** el tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** la información sujeta a tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias

para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

3. Derechos del Titular de la Información

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a Ocati S.A.
- c. Ser informado por Ocati S.A., previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Ocati S.A. no se hará responsable en ningún caso por la inexactitud de la información cuando el titular de los datos personales no haya actualizado y garantizado la fidelidad y veracidad de los mismos.

4. Bases de Datos: Datos Especiales

4.1. Datos Sensibles

Está prohibido el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por su finalidad. En estos

eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

- d. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas para suprimir la identidad de los titulares.

4.2. Derechos de los niños y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública. Las áreas que por la naturaleza de su gestión deban realizar este tipo de datos personales, deben aplicar los principios para la protección de los derechos fundamentales de este tipo de titulares de datos personales.

5. Tratamiento de los datos personales y su finalidad

Los datos personales serán utilizados por Ocati S.a. en el desarrollo de su objeto social y la relación contractual con el titular de datos personales.

Así mismo para:

- a. Informar sobre nuevos productos y ofertas;
- b. Evaluación de calidad y confiabilidad de los productos;
- c. Soportar procesos de auditoría interna o externa;
- d. Transmitir vía web, celular, correo físico, mensajes de texto, los estados de cartera, cuentas por pagar, facturas con el fin de informar a proveedores y clientes el estado actual de las obligaciones con Ocati S.A.;
- e. Desarrollar actividades de capacitación y formación;
- f. Atención de requerimientos judiciales o administrativos; y el cumplimiento de órdenes administrativas o judiciales;
- g. Desarrollo de las relaciones comerciales con proveedores, clientes y contratistas;
- h. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral, así como los procesos requeridos para dar cumplimiento a cabalidad de la relación laboral;
- i. Cumplimiento de mandatos judiciales o legales;
- j. Estructuración o implementación de procedimientos para la prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo;
- k. Atención de requerimientos o solicitudes presentados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, administración municipal de impuestos o entidades de control y vigilancia;

I. Desarrollo integral del objeto social de la compañía.

El responsable del tratamiento de los datos personales hará uso de los mismos única y exclusivamente para la finalidad autorizada por el titular de datos personales.

6. Autorización del Titular

La autorización por parte del titular de datos personales será de consentimiento libre y utilizando los medios necesarios para obtener la autorización del titular, causa habitante o representantes legales.

Los formatos por medio de los cuales se podrá obtener la autorización podrán ser físicos, correo electrónico, mensaje de datos, Internet, sitios web, grabación de llamada, forma oral o cualquier otro formato que de manera inequívoca se pueda demostrar que el titular autoriza, conoce y acepta la utilización de los datos antes recolectados para la finalidad que le ha sido informada.

Las autorizaciones solo se podrán obtener de los empleados, clientes, contratistas y proveedores realmente activos a la fecha y los que no se encuentran habilitados no podrán incluirse en el proceso de recolección de datos de titulares de datos personales por no tener una relación actual con ellos.

En el formato se informará el nombre del responsable de tratamiento de datos, dirección y correo electrónico, finalidad y tipo de dato recolectado.

6.1. Casos en los que no se requerirá autorización

La autorización no es necesaria en los siguientes casos:

- a. Emergencia médicas
- b. Datos de naturaleza pública
- c. Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en el cumplimiento de sus funciones legales o de orden judicial
- d. Cuando se trate de datos personales relacionados con el registro civil de la persona.

7. Revocación de Autorización

OCATI S.A. En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, informan a todos los titulares, entre ellos, empleados, contratistas, proveedores y clientes que podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, revocar la autorización, entre otros siempre y cuando la disposición legal o contractual no lo impida. Podrán hacerlo en nuestra oficina ubicada en Km 1 vía Chía-Cota. Tel 8844433

llenando los siguientes datos: nombre, correo electrónico, número de contacto, dirección, identificación del tipo de titular (empleado, cliente o proveedor), tipo de solicitud (actualización, rectificación o suprimir), razón y validación de su solicitud.

8. Aviso de Privacidad

Se comunicará a través de medios de comunicación la información exigida mediante el decreto 1377 del 2.013.

9. Medidas de Seguridad

Ocati S.A. se compromete a resguardar las bases de datos apoyándose en procesos administrativos y técnicos que garanticen la seguridad de la información evitando el acceso no autorizado, adulteración, pérdida o consulta de los datos sin autorización, haciendo efectivos los requerimientos mínimos de la legislación vigente.

10. Registro Nacional de Bases de Datos RNBD

Se llevará a cabo el registro de las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo al Decreto 886 del 2.014

Las actualizaciones de las bases de datos se realizarán cada año entre el 05 de enero y el 31 de marzo del 2.018.

Los incidentes de seguridad deberán reportarse a la SIC dentro de los 30 días siguientes al conocimiento o detección del incidente.

11. Entrada en Vigencia

La presente política aplica a partir del 01 de Octubre; la cual podrá ser modificada en cualquier momento por parte de Ocati S.A.